


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 10 DIC 2018

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapan		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	ahuachapan 10 de Diciembre del 2018	No.Orden:304/2018
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2486-1231
---------------------------------------	-----------------------

**DIGITAL SOLUTIONS
ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE MOBILIARIO	-	-
50	Cada Uno	62502070- SILLAS DE ESPERA N01 BLACK MONZA	\$27.95	\$1,397.50
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,397.50

SON: Mil Trescientos Noventa Y Siete 50/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– FONDO GENERAL.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **10 DE DICIEMBRE.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>HOSPITAL FRANCISCO MENÉNDEZ DIRECTOR Ahuachapán</p> <p>Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director</p>	 <p>HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ JEFE UACI</p> <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ Digit@l Solutions</p> <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
--	--	--